

Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 http://www.cca.org.ar

			Asesoría		
	Circular nformativa 189-2020	Área IMPOSITIVA	Tema LA AFIP EXTIENDE HASTA EL 17/7/2020 LA FERIA FISCAL EXTRAORDINARIA		
Norma			Publicación	Fecha	
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4750			В. О.	01/07/2020	

- **Art. 1 -** Fijar entre los días 29 de junio y 17 de julio de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la resolución general 1983, sus modificatorias y complementarias.
- Art. 2 Exceptuar de lo dispuesto en la presente a los procedimientos previstos en el artículo 2 de la resolución general 4703.
- Art. 3 Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia desde la fecha de su dictado.
- Art. 4 De forma.